

Consejo de Administración

336.^a reunión, Ginebra, 22 de junio de 2019

GB.336/INS/1

Sección Institucional

INS

Fecha: 5 de junio de 2019

Original: inglés

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2019-2020

1. El Consejo de Administración debe elegir su Mesa de conformidad con las siguientes disposiciones del artículo 2.1 de su Reglamento:

ARTÍCULO 2.1

Mesa

2.1.1. La Mesa del Consejo de Administración se compondrá de tres personas — una persona que ejercerá la presidencia y dos personas que ejercerán las vicepresidencias — elegidas de entre los miembros de cada uno de los tres Grupos. Sólo los miembros titulares del Consejo podrán formar parte de la Mesa.

2.1.2. La Mesa tendrá la responsabilidad de dirigir de manera apropiada las labores del Consejo de Administración.

2.1.3. Se elegirá a los miembros de la Mesa en el curso de una sesión del Consejo de Administración que se celebre al terminar la reunión anual de la Conferencia Internacional del Trabajo. Su mandato dura desde su elección hasta la de sus sucesores.

2.1.4. El Presidente no podrá ser reelegido antes de transcurridos tres años de haber dejado ese cargo.

2.1.5. Un miembro de la Mesa elegido para reemplazar a un miembro fallecido o que haya dimitido desempeña las funciones del cargo hasta la expiración del mandato de su predecesor.

2.1.6. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo se encargará de constituir una secretaría para el Consejo de Administración.

2. La [lista de los anteriores miembros de la Mesa](#) del Consejo de Administración está disponible en la página web del Consejo de Administración.

Proyecto de decisión

3. *El Consejo de Administración elige a su Presidente y a sus Vicepresidentes para el próximo año.*